



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 27 MAR 2017

VISTO:

El Art. 74° del Decreto N° 366/06 que establece la jornada de trabajo para el personal no docente de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que procede que la autoridad superior de cada Dependencia disponga el pago de dichas Asignaciones;

Que ha informado al respecto el responsable del control de estas tareas; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago de Asignaciones Complementarias en esta Facultad de Ciencias Económicas, en concepto de horas extras no docente correspondiente a los meses de diciembre/2016 y febrero/2017, por un valor bruto al 50% de \$19.956,70 (Pesos diecinueve mil novecientos cincuenta y seis con 70/100). Dicha suma será atendida con fondos provenientes de Fondo Universitario (Fuente 16), de acuerdo al detalle obrante en el anexo de la presente Resolución, Subtotal I, el que consta de una (1) hoja.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

Dr. DIEGO CRIADO DEL RÍO
Secretaría de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

195